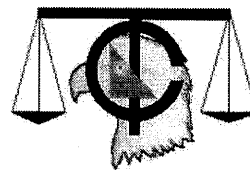
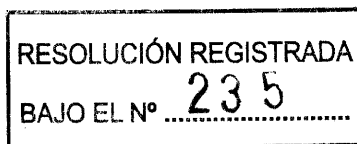




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 29 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A N° 219/2016 caratulado: “S/RENUNCIA AL TCP AGENTE MIGUEL ANGEL SAUCEDO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2254/2016 (v. f. 1), el arquitecto Miguel Angel SAUCEDO, DNI N° 29.297.540, Legajo N° 151, ha presentado su renuncia al organismo a partir del 1 de octubre de 2016, por motivos profesionales.

Que el Secretario Legal doctor Sebastián OSADO VIRUEL, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración mediante la Nota Interna N° 2264/2016 Letra: T.C.P.-D.A. (v. f. 2), informa en el marco de la medida previa que resulta prevista en el artículo 24 del régimen Jurídico Básico de la Función Pública establecido por Ley nacional N° 22.140 y su norma reglamentaria dispuesta por Decreto nacional N° 1797/1980, que no obran actuaciones en esa Secretaría de la que pudieran derivar sanciones respecto del arquitecto Miguel Angel SAUCEDO.

Que ha tomado intervención el Vocal Contador en ejercicio de la presidencia C.P.N. Julio DEL VAL, aceptando la renuncia.

Que conforme a lo expuesto, y habiéndose cumplido los trámites administrativos de rigor, procede aceptar la renuncia del agente nombrado, a partir del 1 de octubre de 2016, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que el presente acto administrativo se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por ausencia del Vocal de Auditoría

C.P.N. Hugo Sebastián PANI, en atención a lo expuesto mediante Resolución Plenaria N° 232/2016.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

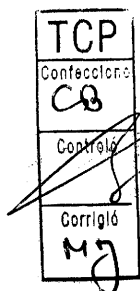
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el arquitecto Miguel Angel SAUCEDO, DNI N° 29.297.540, Legajo N° 151, a la planta transitoria, categoría B1, a partir del 1 de octubre de 2016, agradeciendo los servicios prestados a este Tribunal. Ello de acuerdo a expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación de Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

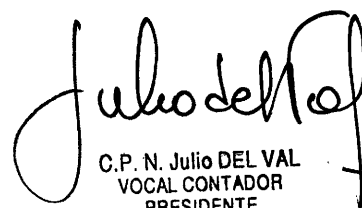
ARTÍCULO 3°.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión del Certificado de Servicios y Remuneraciones y de Cesación de Servicios.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del visto. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 235 /2016



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia